

Lanús, 21 de septiembre de 2021.

RESOLUCION N° 224.

VISTO

El expediente N° A-937.664/19 mediante el cual se solicita el corte de un árbol de Paraíso, ubicado en la vereda del inmueble de la calle Eva Perón N° 1161 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 la Sra. AMBESI María Viviana, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 08/17 y el material fotográfico obrante a fs. 09/16 y fs. 18/26, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Acacia, en estado fitosanitario bueno y de un (1) ejemplar de Paraíso, en estado fitosanitario regular, con extensas ramas que invaden el espacio aéreo y el cableado eléctrico.

Que, el ejemplar de Paraíso presenta brotaciones producto de malas podas anteriores, recomendándose la eliminación de aquellas ramas que obstruyen el cableado, y también aquellas que se encuentren secas o desgarradas;

Que, atento los Informes producidos, no se observan motivos que justifiquen su corte, recomendando reevaluar el ejemplar cuando retome su ciclo vital;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Paraíso, ubicado en la calle Eva Perón N° 1161 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva eliminando las ramas que obstruyen el cableado del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston
Mauro

 Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.09.22
13:07:42 -03'00'